



**D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

**“3.- CONTRATACIÓN.**

**3.2 Adjudicar el contrato de obras de mejoras en el pavimento deportivo del Pabellón Campos Góticos, dentro de la estrategia D.U.S.I.**

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de octubre de 2017, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al contrato.

Que con fecha 14 de noviembre de 2017, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 2.805,37 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de *obras de mejoras en el pavimento deportivo del Pabellón Campos Góticos*, a favor de la entidad **MONDO IBERICA, S.A.**, en un precio neto de 56.107,49 €, más 11.782,57 € de IVA. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (Precio). Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

Firma 1 de 2	27/11/2017	Secretario	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	27/11/2017	Alcalde Presidente	Alfonso Polanco Rebolledo

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	3032eeee7763452aa69076f69e083e60001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

- 2°.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación
- 3°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial.
- 4°.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días, presente Plan de Seguridad y Salud de la Obra, para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.
- 5°.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 24 de noviembre de 2017.

VºBº y CÚMPLASE  
EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

El SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru Busto